**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR LAS MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS POR LA CIUDADANA PATRICIA DE LOS ÁNGELES HERNÁNDEZ ZAMUDIO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-014/2020.**

**R E S U L T A N D O S:[[1]](#footnote-1)**

**1. Presentación del escrito de denuncia.** El veintiocho de diciembre de dos mil veinte, se recibió en la oficialía de partes del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco,[[2]](#footnote-2) un escrito de queja suscrito por la ciudadana Patricia de los Ángeles Hernández Zamudio, en contra de Oscar Ábrego de León y el partido MORENA, en el que se denuncian hechos que consideran violatorios de la normatividad electoral vigente en el estado de Jalisco.

**2. Acuerdo de radicación, prevención, ampliación de término y práctica de diligencias.** El veintinueve de diciembre de dos mil veinte, la secretaría ejecutiva del instituto dictó el acuerdo en el que radicó el escrito de denuncia con el número de expediente **PSE-QUEJA-014/2020** y se previno a la denunciante para ratificar su escrito de queja.

**3. Ratificación.** El día treinta de diciembre de dos mil veinte, acudió a las instalaciones de este instituto la ciudadana Patricia de los Ángeles Hernández Zamudio, a ratificar, el contenido del escrito de queja.

**4. Acuerdo de ampliación de término y práctica de diligencia.** El treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, la secretaría ejecutiva del instituto dictó el acuerdo en el que se amplió el plazo para resolver sobre la admisión o desechamiento de la denuncia; además, se ordenó la realización de la diligencia de investigación consistente en que a través de la oficialía electoral, se procediera a la verificación del contenido de los *links* de internet y un espectacular, descritos por la parte quejosa en el escrito de denuncia.

**5. Acta circunstanciada.** El treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, se elaboró el acta circunstanciada mediante la cual personal de la oficialía electoral debidamente investido de fe pública y legalmente facultado para el ejercicio de dicha función, verificó la existencia y contenido de los *links* de internet, así como del espectacular precisado en el escrito de queja.

**6. Acuerdo de admisión.** El tres de enero de dos mil veintiuno, la autoridad instructora dictó el acuerdo en el que admitió a trámite la denuncia formulada.

**7. Proyecto de medida cautelar y remisión de constancias.** Mediante memorándum 01/2021 notificado el tres de enero de dos mil veintiuno, la secretaría ejecutiva, hizo del conocimiento de la Comisión de Quejas y Denuncias de este instituto el contenido del acuerdo citado en el resultando que antecede y remitió copias de las constancias que integran el expediente PSE-QUEJA-014/2020, a efecto de que este órgano colegiado determinara lo conducente sobre la adopción de las medidas solicitadas por la denunciante.

**C O N S I D E R A N D O:**

**I. Competencia.** Al tratarse de un asunto relacionado con la posible adopción de medidas cautelares, la Comisión de Quejas y Denuncias es el órgano competente para determinar lo conducente, en términos de lo dispuesto por los artículos 472, párrafo 9, del Código Electoral del Estado de Jalisco;[[3]](#footnote-3) 45, párrafo 1, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; 1 y 10, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

**II. Hechos denunciados.** Del contenido de la denuncia presentada, se desprende que se queja esencialmente, de hechos que son violatorios de la norma electoral por constituir actos anticipados de precampaña dentro del municipio de Zapopan, cuya realización se atribuye al ciudadano Óscar Abrego de León y al Partido MORENA.

**III. Solicitud de medida cautelar.** La parte quejosa pide: *“…De acuerdo a las consideraciones que han sido narradas en la presente denuncia, solicito se decreten de inmediato las siguientes medidas cautelares:*

*1. Consistentes en el retiro inmediato de la propaganda contraria a la normatividad electoral contenida en las diferentes redes sociales de las cuentas personales del Ciudadano ÓSCAR ABREGO DE LEÓN, así como, de aquellas cuentas que lo vinculen, bajar de la red las fotografías, entrevistas, columnas y videos antes descritos en los puntos del PRIMERO AL QUINTO de hechos de la presente denuncia, así como el espectacular ubicada en el punto número SEXTO de los hechos, esto es, apercibir al sujeto denunciado para que se abstenga de promover su nombre e imagen en espacios públicos, al igual que en las redes sociales y del internet hasta en tanto no se actualicen los parámetros legales permisibles para la precampaña y en su caso la campaña, lo anterior con fundamento en el artículo 469, punto 4 del Código Electoral del Estado de Jalisco y el artículo 10 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.”*

**IV. Pruebas ofrecidas para acreditar la existencia del material denunciado.** Una vez analizado íntegramente el escrito de queja, se advierte que la denunciante ofrece los siguientes medios de prueba:

*“…*

* *1.- PRUEBAS TÉCNICAS.- Consistentes en las fotografías digitales bajo los links de consulta establecidos en los puntos de hechos que acompaño a la presente denuncia, y donde se observa el nombre del denunciado Óscar Abrego de León y la alusión a ser candidato a la Presidencia municipal de Zapopan, Jalisco bajo los principios de la Cuarta Transformación que represente el Partido Político denominado MORENA;*
* *2.- OFICIALÍA ELECTORAL.- Consistente en el examen directo que realizará el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco a través de sus órganos para la verificación de los hechos que denuncio, con el propósito de hacer constar su existencia y cuyas ubicaciones digitales en internet y física respecto al espectacular citadas en los puntos de PRIMERO AL SEXTO de los hechos, anexo formato para que sea tomada en cuenta.*
* *3.- LA PRESUNCIÓN LEGAL Y HUMANA.- en todo lo que beneficie a mi pretensión.*
* *4.- LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.- en todo lo que favorezca a mi pretensión, correspondiente al acta circunstanciada y a las fotografías que resulten de la verificación de hechos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco con el objeto de hacer llegar de los elementos necesarios.*…”

**V. Diligencias ordenadas por esta autoridad.**

Es preciso establecer que esta autoridad integradora ordenó realizar como diligencia de investigación de la verificación, existencia y contenido de las páginas de internet y redes sociales señaladas por la quejosa.

Además, el personal de la oficialía electoral realizó la verificación del contenido en internet del hashtag “#GRANALIANZAPORZAPOPAN”; así como las diligencias tendientes a acreditar la existencia del programa de televisión “De frente al poder”, del cual es conductor el denunciado Oscar Ábrego de León.

Asimismo, esta autoridad integradora ordenó realizar como diligencia de investigación la verificación de la existencia del espectacular referido en el escrito de denuncia.

El acta descrita constituye documental pública que de conformidad al párrafo 2 del artículo 463 del código en la materia, merece valor probatorio pleno.

**VI. Naturaleza y finalidad de las medidas cautelares.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 472, párrafo 9, del código; y 10, del Reglamento de Quejas y Denuncias de este instituto; las medidas cautelares constituyen instrumentos que puede decretar la autoridad competente, a solicitud de parte interesada o de oficio, para conservar la materia del litigio, así como para evitar un grave e irreparable daño a las partes en conflicto o a la sociedad, con motivo de la sustanciación de un procedimiento.

Por tanto, se trata de resoluciones que se caracterizan, generalmente, por ser accesorias y sumarias; accesorias, en tanto la determinación no constituye un fin en sí mismo; y, sumarias, debido a que se tramitan en plazos breves y su finalidad es prever la dilación en el dictado de la resolución definitiva así como evitar que el perjuicio se vuelva irreparable, asegurando la eficacia de la resolución que se dicte.

En consecuencia, las medidas cautelares están dirigidas a garantizar la existencia y el restablecimiento del derecho que se considera afectado, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo.

Bajo esa lógica, las medidas cautelares a la vez que constituyen un instrumento de otra resolución, también sirven para tutelar el interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo provisionalmente, una situación que se califica como ilícita.

Ello, con la finalidad, como ya se apuntó con anterioridad, de evitar la producción de daños irreparables, la afectación de los principios rectores de la materia electoral o la vulneración de los bienes jurídicos tutelados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o la legislación electoral aplicable.

Ahora bien, para que en el dictado de las medidas cautelares se cumpla el principio de legalidad, la fundamentación y motivación deberá ocuparse cuando menos, de los aspectos siguientes:

1. La probable violación a un derecho, del cual se pide la tutela en el proceso, y,
2. El temor fundado de que, mientras llega la tutela jurídica efectiva, desaparezcan las circunstancias de hecho necesarias para alcanzar una decisión sobre el derecho o bien jurídico, cuya restitución se reclama (*periculum in mora*).

La medida cautelar adquiere justificación si hay un derecho que requiere protección provisional y urgente, a raíz de una afectación producida –que se busca evitar sea mayor o de inminente producción, mientras se sigue el procedimiento o proceso en el cual se discute la pretensión de fondo de quien dice sufrir el daño o la amenaza de su actualización.

Atendiendo a esa lógica, el dictado de las medidas cautelares se debe ajustar a los criterios que la doctrina denomina como *fumus boni iuris* –apariencia del buen derecho– unida al *periculum in mora* –temor fundado de que mientras llega la tutela efectiva se menoscabe o haga irreparable el derecho materia de la decisión final–.

Sobre el *fumus boni iuris* o apariencia del buen derecho, se debe precisar que éste apunta a una credibilidad objetiva y seria sobre la juridicidad del derecho que se pide proteger, a fin de descartar que se trate de una pretensión manifiestamente infundada, temeraria o cuestionable. Por su parte, el *periculum in mora* o peligro en la demora consiste en la posible frustración de los derechos del promovente de la medida cautelar, ante el riesgo de su irreparabilidad.

Como se puede deducir, la verificación de ambos requisitos obliga indefectiblemente a que la autoridad responsable realice una evaluación preliminar del caso concreto en torno a las respectivas posiciones enfrentadas, a fin de determinar si se justifica o no el dictado de las medidas cautelares.

En consecuencia, si de ese análisis previo resulta la existencia de un derecho, en apariencia reconocido legalmente de quien sufre la lesión o el riesgo de un daño inminente y la correlativa falta de justificación de la conducta reprochada, entonces se torna patente que la medida cautelar debe ser acordada, salvo que el perjuicio al interés social o al orden público sea mayor a los daños que pudiera resentir el solicitante, supuesto en el cual, deberá negarse la medida cautelar.

Como se puede observar de todo lo anteriormente explicado, es inconcuso entonces que la ponderación de los valores tutelados que justifican los posicionamientos de las partes en conflicto, así como la valoración de los elementos probatorios que obren en el expediente, se convierte en una etapa fundamental para el examen de la solicitud de medidas cautelares, toda vez que cuando menos se deberán observar las directrices siguientes:

1. Verificar si existe el derecho cuya tutela se pretende.
2. Justificar el temor fundado de que, ante la espera del dictado de la resolución definitiva, desaparezca la materia de controversia.
3. Ponderar los valores y bienes jurídicos en conflicto, y justificar la idoneidad, razonabilidad y proporcionalidad de la determinación que se adopte.
4. Fundar y motivar si la conducta denunciada, atendiendo al contexto en que se produce, trasciende o no a los límites del derecho o libertad que se considera afectado y, si presumiblemente, se ubica en el ámbito de lo ilícito.

De esa forma, la medida cautelar en materia electoral cumplirá sus objetivos fundamentales: evitar la vulneración de los bienes jurídicos tutelados, así como la generación de daños irreversibles a los posibles afectados. Todo ello para que cuando se dicte la resolución de fondo, sea factible su cumplimiento efectivo e integral.

**VII. Pronunciamiento respecto de la solicitud de adopción de la medida cautelar.** Precisado lo anterior y, considerado en su integridad el escrito de queja y las pruebas que obran en el expediente, se analiza la pretensión, consistente en que esta autoridad realice lo siguiente:

1.- El retiro inmediato de la propaganda contraria a la normatividad electoral contenida en los siguientes links ubicados en la red social de *Facebook*:

* <https://m.facebook.com/profile.php?id=100050804985304>
* <https://www.facebook.com/CanalXtitv>
* <https://www.facebook.com/ProJALISCO>

Respecto a estos tres links, se realizó la verificación por parte del personal de oficialía electoral, dando como resultado que los enlaces direccionan a la página de la red social “Facebook” donde se observa una leyenda en la parte superior izquierda, la cual menciona lo siguiente: “*Primero tienes que entrar a Facebook*” haciendo alusión a que el perfil del link otorgado cuenta con un filtro de privacidad y por tanto, solo se permite visualizar el logo de Facebook, un recuadro que dice: “*Número de móvil o correo electrónico*”, debajo de él la leyenda: “*Contraseña*”. Debajo de los recuadros antes mencionados para insertar texto, viene un recuadro con la palabra “entrar” y otro recuadro el cual dice: “Crear cuenta nueva” junto a la pregunta “¿Has olvidado tu contraseña?”.

Por lo tanto, es imposible, por parte de esta comisión, determinar alguna infracción a la normatividad electoral respecto a estas tres links, ya que para ingresar a estas direcciones electrónicas, es necesario crear una cuenta por parte de “*Facebook*”, lo cual se requiere la voluntad de las personas establecer dicha cuenta y posteriormente ingresar a dichas direcciones.

2.- El retiro inmediato de la propaganda contraria a la normatividad electoral contenida en los siguientes links ubicados en la red social de *Twitter*:

* <https://twitter.com/alfonso_marquez/status/1301500522466177026?s=20>

Respecto a este link, es la publicación de un video de la cuenta con nombre Alfonso Márquez, **con fecha tres de septiembre**, con una descripción de la publicación que dice lo siguiente: ***“Levantó la mano para Zapopan*** [***@oscarabrego111***](https://twitter.com/oscarabrego111) ***para el próximo año. Dice contar con el apoyo de empresarios.”*** (El realce es propio).

Dentro del video que dura 51 segundos, se aprecia a una persona que se hace llamar Alfonso Márquez, quien da su opinión personal, lo cual señala lo siguiente:

*“Bueno… pues ya está toda la efervescencia política encendiéndose, ¿Eh? Miren por ejemplo Pablo Lemus, ya dijo “yo… yo le entro a Guadalajara si Ismael Del Toro no quiere”… porque ¡Ya termina! Y en Zapopan pues no se ve quien por Movimiento Ciudadano pudiera quedarse porque pues… o decide Pablo Lemus o decide el equipo que gobierna Jalisco que encabeza Enrique Alfaro.* ***Por Morena en Zapopan… ya Òscar Ábrego ya dijo “¡Yo voy!” “¡Yo le entro!” y ya trae el apoyo de algunos empresarios y Zapopan en esta puede ser la joya de… de la corona***(el realce es propio) *en la que seguramente solamente va a haber dos alternativas, Movimiento Ciudadano y Morena, porque de PRI y de PAN nomás no se ve ¡Absolutamente nada!. Así están empezando ya las calenturas en este próximo periodo electoral que en un par de meses estará ya muy candente.”* (el realce es propio.)

* <https://twitter.com/oscarabrego111/status/1304265831933775872>

Respecto a este link, es la publicación de un video de la cuenta con nombre Óscar Ábrego, **con fecha diez de septiembre**, con una descripción de la publicación dice lo siguiente: *“De la mano de las mujeres y hombres líderes de los pueblos originarios Purépecha, Otomi, Wirárika, Náhuatl y Mixteco, nuestra expresión social avanza.* [*@GabrielBO4G*](https://twitter.com/GabrielBO4G)[*@UlisesMartinGod*](https://twitter.com/UlisesMartinGod)[*@BetoMaldonado\_*](https://twitter.com/BetoMaldonado_)[*@ClaudDelgadillo*](https://twitter.com/ClaudDelgadillo)[*@alfonso\_marquez*](https://twitter.com/alfonso_marquez)[*@Ramiro\_Escoto*](https://twitter.com/Ramiro_Escoto)[*@RubenVazquez\_*](https://twitter.com/RubenVazquez_)[*@Ivangarme*](https://twitter.com/Ivangarme)*”*

Dentro del video que dura 39 segundos, se pueden observar alrededor de 16 personas del sexo masculino y femenino, en su contenido se hablan diversos dialectos, sin embargo, en los últimos segundos de la reproducción se puede apreciar un grito en conjunto de forma clara con la frase ***“En Zapopan… ¡Es tiempo de la sociedad civil!”***

* <https://twitter.com/BitacoraPol/status/1312583789370060800>
* <https://twitter.com/BitacoraPol/status/1312583789370060800/photo/2>
* <https://twitter.com/BitacoraPol/status/1312583789370060800/photo/3>

Respecto a estos tres links, son publicaciones de unas imágenes de la cuenta con el nombre “La Bitácora Política”, con fecha **tres de octubre**, a continuación se describe la publicación: *“Para alguien que “no trae nada” en Zapopan (@oscarabrego111), es mucho lo que convoca”*

Dentro de las cuatro fotos se pueden apreciar en cada una alrededor de 30 personas del sexo masculino y femenino, todos y todas cuentan con cubre boca. De manera específica, en la segunda foto se observan distintas personas sentadas, 8 de ellas se encuentran sentadas en una mesa de mantel blanco con verde y detrás de ellos se encuentra una lona con fondo blanco y puedo lograr apreciar el siguiente texto “GRUPOS UNIDOS POR GUADALAJARA DISTRITO 8” “CONVERSATORIO”

3. El retiro inmediato de la propaganda contraria a la normatividad electoral contenida en los diferentes medios de comunicación, en virtud de que estas cuentas vinculan al denunciado y promocionan, a decir de la denunciante, la intención del voto antes del proceso electoral a través de notas periodísticas y columnas por internet, las cuales se señalan a continuación:

* <http://paraleloveinte.com/?p=12665>

Respecto a este link, es una página de internet denominado “Paraleloveinte.com” en la sección de “Especiales”, de la cual se desprende una nota periodística con el título “*Confirma Óscar Ábrego proyecto para Zapopan”,* con **fecha de publicación del veinticinco de febrero**.

El contenido de la nota publicada se trascribe a continuación:

*“Empresario consultor, conferencista internacional, escritor y conductor de televisión,* ***Óscar Ábrego de León, encabeza la Gran Alianza por Zapopan, con la cual, llegado el momento, buscará la presidencia municipal de la ex villa maicera.*** (El realce es propio)

*Se trata de un proyecto que, si bien abandera los principios de la Cuarta Transformación, no es exclusivo para militantes y simpatizantes de Morena, sino que está sumando a personajes de la iniciativa privada, movimientos populares y de la sociedad civil organizada, señala Abrego de León en entrevista con* ***Paralelo 20.***

*El también analista de la vida pública de Jalisco, asegura que el gran tema en el que ha fallado el gobierno emanado de Movimiento Ciudadano en Jalisco tiene que ver con la inseguridad pública.*

*“En el gobierno estatal se percibe una desorientación, una tremenda distracción y una profunda incompetencia. Tenemos que trabajar demasiado en el tema. En el mundo de la política y la función pública, las buenas intenciones no bastan. Lo que importan son los resultados, que han sido pocos. Por eso necesitamos llevar nuevos paradigmas al ejercicio del poder, una nueva visión”, señala.*

***-¿Oscar Abrego está buscando entonces, llegado el momento, la presidencia municipal de Zapopan?*** (el realce es propio)

***“Tu servidor está trabajando una expresión social y económica en el tema de Zapopan, y queremos reconvertir la visión. Queremos equilibrar el paradigma y alinear lo social con lo empresarial. Queremos el desarrollo de la persona y el crecimiento económico, más equilibrado. Esto creemos que puede de alguna manera coadyuvar al mega desafío de la inseguridad pública”*** (el realce es propio)

***“Trabajamos con distintas expresiones sociales de la sociedad civil organizada, hay grupos de empresarios que se han sumado al proyecto. Y tengo que decirte que se han sumado actores y personajes de la vida pública y de la vida política. En efecto lo estamos haciendo en Zapopan, bajo los principios rectores de la Cuarta Transformación. Y quiero ser claro: cuando me refiero a estos principios es porque consideramos liderazgos no solamente que coinciden con Morena sino también con el Frente Nacional por la Cuarta Transformación, Fuerza Social por México”.*** (El realce es propio)

*-¿Qué diagnóstico haces del estado actual de Zapopan?*

*–Tengo que decirte algo importante: hay mucha gente que piensa que Zapopan solo es el Distrito 10. Hay una franja, no sólo en el Distrito 10, sino en el 6, en el 13 y en el 4. Hay una franja de 300 mil personas que viven en la pobreza más absoluta. Calculamos que alrededor del 7 por ciento de la población en Zapopan carece de lo más básico en servicios públicos. Tenemos que ir a ayudarles a ellos, a tender la mano.*

***Por eso estamos construyendo este proyecto. Es una expresión social y económica que busca trascender a partir de un nuevo paradigma en la función pública****.* (El realce es propio).  *Yo te quiero decir algo: Creo que se avecina un tiempo de cambios profundos en el quehacer de la función pública. No solo en el área metropolitana, sino en Jalisco. Desde hace mucho tiempo ha quedado confirmado que la clase política ha sido rebasada por los sectores de la sociedad. Los políticos ya no le entienden, no saben cómo interpretar a la sociedad. Ya no saben cómo interpretar los requerimientos, las exigencias, los reclamos de la población.* ***En efecto, la idea es trascender en el ejercicio de la función pública, en este momento lo estamos construyendo en Zapopan.*** (El realce es propio)

***-¿La idea es ser candidato abanderado por Morena?*** (el realce es propio)

***–Yo te diría que no solo con Morena. Nosotros hemos denominado a esto, la Gran Alianza por Zapopan. No estamos pidiendo votos, lo que estamos haciendo ahorita es respetar los tiempos, cuidar los tiempos, estamos en una gran convocatoria en la que no solamente cabe la gente de Morena.*** (El realce es propio). *Por ejemplo, a nivel nacional hay nuevos liderazgos importantes, te cito un caso: el del doctor Elías Miguel Moreno Brizuela, que es el presidente del Frente Nacional por la Cuarta Transformación y abandera con toda claridad los principios de los que estamos hablando. Entonces, te lo contesto así: No sólo con Morena. Aquí tienen cabida hombres y mujeres libres de cualquier señalamiento, sospecha y acusación. Porque aquí hay cinco cosas que no pueden decir de tu servidor. No pueden decir que soy corrupto, no pueden decir que soy mentiroso, no pueden decir que soy traidor, no pueden decir que soy inepto y no pueden decir que soy holgazán.*

*Y esto lo vamos a poner al servicio de la construcción de esta propuesta; insisto, siempre salvaguardando los tiempos, siempre respetando los tiempos, y a la espera de lo que diga la militancia, los liderazgos y los simpatizantes de todo lo que tenga que ver con la Cuarta Transformación.*

*-¿Están las condiciones dadas para que Zapopan abrace un proyecto de este tipo, luego de seis años de Movimiento Ciudadano y la posible irrupción de un independiente?*

*–Sí. Porque todas las encuestas nos dicen que al menos en el caso de la marca Morena ya está arriba de la marca de Movimiento Ciudadano. Tenemos que decir que López Obrador en Zapopan alcanza los 70 puntos de aprobación. Lo que nunca antes se habían visto.* ***Pero lo interesante es que a este proyecto se están sumando distintas fuerzas sociales, empresariales y de la sociedad civil organizada.***(El realce es propio) *Quiero ser muy claro, yo soy de los que cree que las metas que busca el presidente López Obrador son muy dignas, son necesarias. Yo difiero en algunos de sus métodos, pero se vale en un México democrático. Nosotros queremos construir este proyecto en base a principios. Salvaguardando siempre el respeto a quienes simpaticen y militen en esta causa. Vamos con estos principios y estamos convocando a toda la gente de bien, que quiere hacer el bien para este municipio.”.*

* <http://www.eloccidental.com.mx/local/crece-en-zapopan-una-gran-alianza-y-la-encabeza-oscar-abrego-4896945.html>

Respecto a este link, es una página de internet del periódico denominado “El Occidental” correspondiente a una nota periodística publicada en la sección “Local” el día **jueves veintisiete de febrero,** cuyo título es*: “****Crece en Zapopan una gran alianza y la encabeza Óscar Ábrego”,*** debajo de éste, la siguiente oración: *“Comentó que se está trabajando en la construcción de una propuesta y la visión es ayudar a disminuir esta muralla que existe entre los más ricos y pobres de Zapopan”.*

El contenido de la nota publicada se trascribe a continuación:

***“Una gran Alianza por Zapopan se construye desde adentro, con el empresario y comunicador Óscar Ábrego de León al frente, quien va por la suma de gente buena que existe en Zapopan para trascender.*** (El realce es propio)

***Deja en claro que su accionar no es político ni en busca del voto, “pretendemos evitar que siga adelante la polarización y sumemos fuerzas y esfuerzos para la construcción de ecualizar a Zapopan”.*** (El realce es propio)

*DISMINUIR LA BRECHA*

*Advierte a un Zapopan con ausencia absoluta de servicios básicos para llevar una vida digna y de grandes contrastes, “nos hemos dado a la tarea de visitar aquellas todas esas colonias que forman parte de franjas olvidadas, de franjas poblacionales no atendidas y donde encontramos que en Zapopan existe una pobreza extrema”.*

*Pero, por otro lado, resalta que Zapopan está en el top 5 en la lista de los municipios con un eje económico de desarrollo.*

***De ahí que el empresario y comunicador,*** *creador de la única Universidad de la Felicidad en el país****, tenga como objetivo principal “reducir esa franja que es muy amplia, hasta el momento calculamos que hay un 7 por ciento de la población en Zapopan que está distribuida en los Distritos 4 y 6, pero también en el diez, donde hay colonias y zonas de alta marginalidad”.*** (El realce es propio)

* <http://www.eloccidental.com.mx/analisis/la-gran-alianza-por-zapopan-5876003.html>

Respecto a este link, es una página de internet del periódico denominado “El Occidental” correspondiente a la columna publicada por “Óscar Ábrego” el día **once de octubre**, cuyo título es*: “****La Gran Alianza por Zapopan”****.*

El contenido de la nota publicada se trascribe a continuación:

*“****La Gran Alianza por Zapopan.***

*Estamos a menos de ocho meses para nuestro encuentro con las urnas. Será, a decir de los expertos en la materia, una de las elecciones más complejas de la historia democrática del país. Por un lado, hay quien advierte que la pandemia y otros factores inhibirán la participación del gran elector, por lo que la votación llegará apenas a niveles mínimos; mientras que por otra parte están los que afirman que la aparición de tantos partidos políticos en la boleta –en especial en el ámbito local- hará que los vencedores lleguen con escasa legitimidad.*

*De cualquier modo, no podemos quedarnos con los brazos cruzados. Tenemos que hacer algo que tenga por objeto estimular el interés de la población de utilizar uno de los instrumentos más poderosos que poseemos para incidir en la manera de gobernar: el voto.*

*Es bajo la lógica de la colaboración que nació La Gran Alianza por Zapopan. ¿Qué es? ¿Quiénes la integramos? ¿Hacia dónde nos dirigimos? Ha llegado el momento de dar respuesta a estas respuestas.*

***La Gran Alianza por Zapopan es un organismo civil. Se trata de la más amplia red de organizaciones, líderes y activistas sociales; mujeres y hombres de empresa; académicos, profesionistas y jóvenes, comprometidos con mejorar su entorno en favor de las familias, colonias y comunidades asentadas en el municipio más contrastante del occidente de México.*** (El realce es propio)

*En esta colectividad participan representantes de los pueblos originarios (Zapopan es la ciudad con el mayor número de población indígena –más de 200 mil personas- y por tanto, con más etnias asentadas en diversas zonas); asociaciones de migrantes, personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres violentadas, tratamiento contra las adicciones y niños en situación de calle, entre muchas más.*

*La Gran Alianza por Zapopan es, por tanto, un movimiento incluyente, proactivo, plural, democrático y profundamente comprometido con las causas comunitarias. Su vocación no es partidista. Nuestra agenda está orientada a la elaboración y promoción de políticas públicas que coadyuven al desarrollo integral del ser humano y el crecimiento económico.*

*Nuestra visión consiste en hacer de Zapopan la meca de la sociedad civil organizada mediante la consulta directa al pueblo, cuya aspiración también sea la de contribuir al destierro de la corrupción, que por cierto, ha establecido su base de operaciones frente a la Basílica.*

*Y aunque tenemos las puertas abiertas, la realidad es que nos reservamos el derecho de admisión. No permitimos el acceso a quien arrastre una capa manchada por la mentira, el robo y la traición. Somos una expresión conformada por gente noble y trabajadora, con principios basados en la verdad, la honestidad y la lealtad.*

***Sí -debe informarse de una buena vez-, avanzamos hacia el 6 de junio del 2021. Vamos a participar porque nos asiste ese legítimo derecho.*** (El realce es propio) *Por lo pronto, hoy por hoy, contamos con una estructura que supera a varias fuerzas del viejo régimen y a los nuevos registros.*

*De igual forma hay que mencionar, con la gigantesca responsabilidad que ello significa, que todos los días se suman referentes vecinales a nuestra propuesta. Están cansados y hartos del incumplimiento de las autoridades. No ha habido ocasión en que la indiferencia de la pedante aristocracia naranja, no sea el reclamo constante durante nuestros recorridos por las calles.*

*Así pues,* ***valga esta oportunidad para dejar constancia de que este movimiento surgió con un firme propósito: Transformar para trascender.*** (El realce es propio)

*Y así será.”*

* <http://www.mural.com.mx./se-destapa-oscar-abrego-para-alcaldia-de-zapopan-/ar2053024?referer=--7d616165662f3a3a6262623b727a7a7279703b767a783a>

Respecto a este link, es una página de internet del periódico denominado “Mural” correspondiente a la nota periodística que tiene como título *“****Se destapa Óscar Ábrego para Alcaldía de Zapopan”***, debajo del cual se encuentra la información relativa al autor de la nota, fecha y hora de publicación siendo esta la siguiente: *“Julio Cárdenas, Guadalajara, México****, (19 octubre 2020)****, 10:45 hrs”.*

El contenido de la nota publicada se trascribe a continuación:

***“El consultor empresarial Óscar Ábrego de León levantó la mano para ser candidato a la Alcaldía de Zapopan.*** (El realce es propio)

***Así lo reconoció esta mañana durante la presentación de la Gran Alianza por Zapopan, agrupación que integra organizaciones vecinales, feministas, universitarias, empresariales, indígenas, juveniles, profesionales y académicas.*** (El realce es propio)

*"Desde hace meses he dicho que tengo esa aspiración, estamos trabajando para ello, por supuesto, respetando la norma electoral y ha quedado muy claro, todos los días estamos trabajando en esa aspiración, en esa legítima aspiración y también lo digo muy claro, lo estamos haciendo con los principios de la cuarta transformación", dijo Ábrego de León en entrevista.*

*"No es necesariamente de Morena, acuérdense que hay distintas fuerzas que forman parte de la cuarta transformación, (...), no todos los organismos ni asociaciones que forman parte de la Gran Alianza, coinciden con la cuarta transformación, pero esto es lo más extraordinario de la Gran Alianza, que tenemos un profundo respeto a los ideales y a las visiones de cada uno".*

*Durante el evento, el activista Ulises Martín Godoy explicó que la Gran Alianza tiene como misión crear políticas públicas emanadas desde el seno de las organizaciones civiles.*

*"Somos la expresión que se llama a ser el crisol de las generaciones del bienestar y la transformación del modelo de gestión", señaló.*

*"Atenderá los grupos más vulnerables existentes en Zapopan, de esta forma, a través del trabajo en equipo y la organización, hemos creado una amplísima red que representa un bloque de consistencia técnica"*

* <http://www.ntrguadalajara.com./post.php?id_nota=156594>

Respecto a este link, es una página de internet del periódico denominado “El Diario NTR” correspondiente a la nota periodística publicada en la sección “ZMG” que tiene como título *“****Óscar Ábrego va por Zapopan”***, debajo del mismo, del lado derecho, se encuentra el autor “Lauro Rodríguez”, la fecha **“20 de octubre de 2020”**

El contenido de la nota publicada se trascribe a continuación:

*“****Óscar Ábrego de León oficializó ayer su intención por aparecer en la boleta del 2021 para competir por Zapopan. Se presentó respaldado por una agrupación que se hizo llamar Gran Alianza Zapopan.*** (El realce es propio)

***“Sí me atrevo a decir que vamos a trabajar por abanderar las causas más sensibles de los jóvenes, de las niñas y los niños, de las mujeres y hombres que buscan transformar para trascender. A eso nos vamos a dedicar. A este movimiento, a esta expresión social, ya nada ni nadie lo va a detener”, señaló en rueda de prensa.*** (El realce es propio)

*Según integrantes de Gran Alianza Zapopan, ésta es conformada por 130 liderazgos de diversas organizaciones civiles y sindicales que trabajan en el municipio.*

*La ideología y discurso de Gran Alianza Zapopan se centra en la pluralidad y en permitir que las políticas públicas municipales surjan desde la organización ciudadana. En la agrupación hay asociaciones civiles dedicadas al trabajo en pro de indígenas, personas con discapacidad, policías, trabajadores y en contra de las adicciones.*

*“****Nuestra agenda tiene como epicentro a la persona y de ahí no nos vamos a mover. Es una expresión social que busca el desarrollo de la gente y el crecimiento y fortalecimiento económico de lo que se conoce es la capital económica del occidente del país”, añadió Ábrego de León.*** (El realce es propio)

*El aspirante abundó que aún no tienen definido si sus ideologías serán aceptadas o no en algún partido político de izquierda. Comentó que confluye con el discurso lopezobradorista y de la 4T; sin embargo, reconoció que falta acercamiento con el partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) Jalisco.*

*Si no se concreta una alianza con la partidocracia, buscará otras opciones para aparecer en la boleta. Una de ellas es la vía independiente.”*

* <http://todoennoticia.com.mx/occidente-municipios-jalisco/los-zapopanos-merecen-ser-tomados-en-cuenta-siempre-no-solamente-en-campanas-gaz/?fbclid=IwAR04zlyOsUYT6jK80zgl2kBPqqSYejPoL16Rp2YbSa5TYInA15IaVfufij4>

Respecto a este link, es una página de internet del periódico denominado “Todo en Noticia” corresponde a la nota periodística publicada en la sección “Política, Región” el día **once de noviembre**, cuyo título es el siguiente*: “****LOS ZAPOPANOS MERECEN SER TOMADOS EN CUENTA SIEMPRE, NO SOLAMENTE EN CAMPAÑAS, GAZ.”***

El contenido de la nota publicada se trascribe a continuación:

***“Con el propósito de: Hacer que los zapopanos sean representados, fielmente, en el ejercicio del poder, se afianza la Gran Alianza por Zapopan (GAZ).*** (El realce es propio)

*En dicha estructura de la sociedad civil, que agrupa a 140 organizaciones de la ex villa maicera, consideramos que “no podemos ser rehenes de políticos sin presencia real, ni estructura de trabajo sólida, que brinden soluciones a la población. Requerimos estar cerca de las localidades, para solucionar la problemática que llevan años padeciendo”, así lo demandó el Coordinador de Organizaciones Obreras Carranza (OOC), Manuel Carranza.*

*“Es tiempo de hablar con la verdad. De no distorsionar las cosas, ni desinformar a la población, que está cansada de las mentiras de siempre, de los políticos de siempre, que sólo buscan llevar agua a su molino. Por eso la importancia de estar cercanos a esa problemática que aqueja a los habitantes de Zapopan, un municipio que presenta grandes rezagos y, a la vez, grandes zonas desarrolladas económica y socialmente. Y curiosamente, en esos lugares, apartados del progreso, no se ven a los políticos de siempre -y menos- cuando no son tiempos electorales.”*

*En la Gran Alianza por Zapopan (GAZ), encabezada por Oscar Abrego de León, la unidad será parte de un cambio, una alternativa real.*

*Sabemos que servir a la población no es fácil, y menos en el contexto en el que vivimos. Pero creemos que la solución está en canalizar los esfuerzos y el presupuesto directamente a las problemáticas de nuestro municipio que conocemos muy bien. Sin simulaciones, sin engaños y sin corrupción; sin complicidades del poder.*

*“Por eso apoyamos a nuestro líder Oscar Abrego de León. Sabemos de su honestidad, de su honorabilidad. Ha recorrido palmo a palmo el territorio de la ex villa maicera; está cerca de la gente, sin tener la necesidad de estar en campaña. Y eso, son pocos los que trabajan así: pie a tierra”; añadió Manuel Carranza.*

*Otras de las líneas de acción que ha seguido Abrego de León, es la relacionada a la inclusión de liderazgos que abonen a un proyecto ciudadanizado que está en marcha para transformar y trascender, y a quienes invitamos de manera respetuosa, se integren a esta expresión social, como una muestra de civilidad política y verdadero compromiso con la sociedad.*

*La Gran Alianza por Zapopan (GAZ) los recibe con unidad, respeto y compromiso social.”*

* <http://afondojalisco.com/de-frente-al-poder-fabiola-y-mirza-contra-el-antojo-de-los-exquisitos/?fbclid=IwAR0a1tZ8reowEGkHRyicGQXEkuF5i--FE23xu6iMnHCitsJ0eNMxbAT9JqA>

Respecto a este link, es una página de internet denominado “afondojalisco.com” corresponde al título de la columna “*De Frente al Poder Fabiola y Mirza contra el antojo de los exquisitos”,*  el cual está publicado en la sección “gobierno” de la página de internet, publicada el día **veintidós de noviembre** por “Staff a fondo”

El contenido de la nota publicada se trascribe a continuación:

*“Soy en extremo respetuoso de quienes piensan y actúan muy distinto a mis creencias y conductas, aunque mi lado periodístico –siempre latente- en esta ocasión me lleva a poner encima de la mesa algunas reflexiones sobre quienes aspiran a la presidencia municipal de Zapopan por parte del partido Movimiento Ciudadano.*

*Mi amigo Gabriel Ibarra, director y fundador del semanario Conciencia Pública, presentó en la edición anterior a las y los que buscamos –unos con más seriedad que otros- abanderar las causas de la población de una de las ciudades más contrastantes de nuestro país.*

*Con el riesgo de provocar incomodidad en virtud de que soy parte interesado en el tema, espero no llegar a lesionar vanidades; sin embargo me parece pertinente echar un vistazo a la lista emecista, pues en principio se puede advertir que sobra el glamur y faltan los méritos.*

*De acuerdo al listado anaranjado, aparecen los siguientes nombres: Fabiola Loya (ex regidora y actual diputada federal); Mirza Flores (diputada estatal); Juan José Frangie (ex presidente de Coparmex y en la actualidad jefe de gabinete del gobierno municipal); José Luis Tostado (secretario general del ayuntamiento); Manuel Herrera (ex dirigente del CCIJ y presidente de la Asociación Alternativas por México) y Mauro Garza (ex presidente de la Coparmex Jalisco y coordinador de la Mesa de Reactivación Económica del Estado).*

*Seamos francos y justos, de este catálogo de suspirantes, son las mujeres (Fabiola y Mirza) quienes cuentan con el merecimiento para reclamar la causa naranja; de los demás, sólo podemos decir que representan lo más veleidoso de la clase empresarial jalisciense. Me explico.*

*En el caso de Loya Hernández, quien además fue legisladora local, ha construido su carrera política desde los comienzos del alfarismo en Tlajomulco y después en la ex villa maicera. Como buena sonorense, no se anda con rodeos y siempre defiende lo que dice –al menos en la cancha partidista- con la congruencia de sus actos.*

*A Flores Gómez no la conozco. Jamás he cruzado una palabra ni me he topado con ella. Pero no se necesita demasiado para darnos cuenta –al margen de sus clips musicales y su relación con el escándalo derivado del negociazo denominado A toda máquina- que como mínimo puede demostrar que conoce el gigantesco distrito 6 del territorio zapopano.*

*De ambas hay evidencia que confirma su convivió con la gente, que han caminado las calles y que han saludado de mano a vecinos de las colonias más marginadas y olvidadas por este gobierno.*

*En contraste, los varones que han externado su pretensión, en especial Mauro Garza y Manuel Herrera, no sólo carecen de arraigo en el precitado municipio, sino que no existe ningún elemento que legitime su interés. La percepción que existe a su alrededor es que asumen que promoviéndose súbitamente en entrevistas periodísticas y publicitando fotos coquetas en las redes sociales, basta para construir un currículum consistente con las necesidades de una colectividad dolida y lista para votar en mayoría contra MC.*

*¿Haber presidido organismos empresariales y practicar las buenas relaciones públicas en las pedantes esferas del poder, es suficiente como para ambicionar la alcaldía de la capital económica del occidente del país? En lo personal no lo creo. El de Pablo Lemus fue un accidente coyuntural del pasado inmediato que no es compatible con los tiempos que corren. De los referidos –incapaces de ensuciarse los zapatos- es claro que son motivados más por una fantasía mini cósmica que por un genuino compromiso de carácter social.*

*Así pues, de las historias que se escribirán en los próximos días, hay una que bien podríamos titular: Fabiola y Mirza contra el antojo de los exquisitos.*

***Óscar Ábrego\* Es periodista, empresario y consultor político***

*Las opiniones expresadas por los columnistas son responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de Expedientes A fondo”*

* <https://www.milenio.com/politica/elecciones-2021/meta21-sueno-zapopan-cercano-poblacion-oscar-abrego>

Respecto a este link, es una página de internet del periódico denominado “Milenio” correspondiente a la nota periodística publicada en la sección “Política”, con el título ***"Sueño con un gobierno de Zapopan cercano a la población", Óscar Ábrego****…* ***07/12/2020*** *a las 12:50:51*

El contenido de la nota publicada se trascribe a continuación:

***“A Óscar Ábrego de León se le conoce como periodista de muchos años en Jalisco, y tal vez un poco menos como empresario*** *especializado en consultoría de la función pública.* ***Pero en meses recientes también se le conoce otra faceta: la del hombre interesado en ser candidato por Morena a la presidencia municipal de Zapopan.*** (El realce es propio).

***Como parte de su proyecto, trabaja desde hace dos años al frente de una organización civil llamada La Gran Alianza****, la cual busca unir intereses de diferentes grupos, o de personajes destacados,* ***en favor de la candidatura bajo los colores del partido de la Cuarta Transformación.*** (El realce es propio).

*No es fama ni fortuna la que se busca, dice en charla con MILENIO Jalisco. Se trata de transformar al municipio y, por qué no, también al país.*

*Desde hace mucho tiempo ha trabajado en Zapopan para buscar una candidatura a la presidencia municipal...*

***“Sí. Tenemos esa legítima aspiración desde noviembre de 2018.*** *Primero realizamos un diagnóstico sobre las condiciones en las que se encuentra uno de los municipios más contrastantes del país; donde puedes encontrar la pobreza más extrema, y la opulencia más esplendorosa que puedes observar en México****. Y sí, tengo esa legítima aspiración de convertirme en candidato, abanderando las causas de la Cuarta Transformación. Por supuesto siempre respetando la norma electoral y los tiempos que va marcando en especial el partido Morena”.***

*¿Por qué quiere ser candidato a la alcaldía de Zapopan?*

*“Porque a diferencia de quienes se han formado en la clase política, yo me he formado en las filas del periodismo, me he formado en las filas del empresariado, y me he formado en las filas de las organizaciones de la sociedad civil.*

*“Ahí he visto, he padecido, he escuchado y he atestiguado la desatención, el sufrimiento en muchos casos, y el desprecio por parte de la autoridad a distintos sectores de la sociedad.*

*“Por ejemplo: te puedo decir hoy, con mucha seguridad, con mucha certeza, de que en el caso específico al que nos referimos, que es el Ayuntamiento de Zapopan, hay un olvido brutal con respecto a las personas con discapacidad, a las mujeres violentadas, a los niños en situación de calle, a los pueblos originarios, a las personas que representan a los pueblos indígenas.*

*“Entonces comenzamos a trabajar con una visión y una mística distinta. Y tiene que ver con el hecho de transformar para trascender. A estas alturas de mi vida ni busco fama, ni busco enriquecerme a costa del erario. No busco llamar la atención, sino que a estas alturas de mi vida lo que busco es justamente eso: coadyuvar a la transformación de este país”.*

*Como periodista publica regularmente en diferentes medios, pero hemos visto incluso algunas críticas hacia el presidente López Obrador, y hacia Morena.*

*“Sí. ¿Por qué lo he hecho?*

*Porque creo profundamente en los principios democráticos. Y una de las variables, uno de los factores que no podemos perder a pesar de nuestras filias y nuestra simpatía, es la objetividad.*

*“Yo digo: si entre los matrimonios nos criticamos, que no podamos ejercer el legítimo derecho de cuestionar a nuestro presidente, por el que he votado tres veces, por supuesto que sí. Me he declarado uno de los lopezobradoristas más críticos de Andrés Manuel. Porque además así es el presidente. El presidente a veces te lleva como un péndulo de emociones. A veces te hace enojar, y a veces te lleva al grado más inspiracional, a eso que inspira Andrés Manuel.*

*“A pesar de que he sido crítico en algunos momentos de Andrés Manuel, y de algunos, digamos, algunas actuaciones desde el gobierno, yo sí puedo decir públicamente, lo he dicho públicamente sin ningún rubor, que* ***soy un soldado de la Cuarta Transformación”.***

***“Sí, pero con los simpatizantes. Es decir, el padrón conocido hasta ahora de Morena en Jalisco alcanza apenas 10 mil militantes. Con eso no ganamos ni un distrito. Morena tiene que abrirse a la ciudadanía.***

***“Hace poco estuve con Mario Delgado, y él fue muy claro, y lo dijo con una gran puntualidad. Morena no le pertenece absolutamente a nadie, si no es a la población, si no es al pueblo. Entonces, ¿hay posibilidades de ganar Zapopan? Por supuesto. Hoy puedo decir, sin falsas vanidades, pero tampoco sin falsas modestias, que somos la única expresión. La Gran Alianza con Zapopan es la única expresión que cuenta con una estructura que puede hacer frente, sobre todo en este caso, a Movimiento Ciudadano”.*** (El realce es propio).

*Si pudiera resumir su proyecto en una frase, ¿Cuál sería?*

*“Transformar para trascender. Ese es nuestro lema”.*

*¿Y lo traduciría en...?*

*“Un gobierno tremendamente honesto, tremendamente eficiente, y profundamente cercano a la población”.*

*Primer día como alcalde. ¿Qué es lo que haría?*

*“Hoy tengo que ser muy cuidadoso con esa respuesta, porque no quiero que me acusen de actos anticipados de campaña. Sueño, anhelo, con estar muy cerca de la gente que ha estado olvidada durante décadas, en las franjas de miseria de Zapopan”. MC*

4.- El retiro inmediato de la propaganda contraria a la normatividad electoral, específicamente videos contenidos en los siguientes links ubicados en la red social de facebook y youtube:

* <https://www.facebook.com/CanalXtitv/videos/382579433146913>

Respecto a este link, es la publicación de un video de la cuenta con nombre "Xti-tv" publicado el **día nueve de octubre**, que tiene como título ***"Se reúnen en evento vecinal para hablar sobre el bienestar de Zapopan”,*** con la siguiente descripción que se encuentra debajo del video ***“En asamblea vecinal, trataron temas sobre la problemática del municipio con agentes de cambio social, entre ellos, el empresario Oscar Abrego de León.*** [*Nelyzabeth García*](https://www.facebook.com/NelyzabethGH/?fref=mentions&__xts__%5B0%5D=68.ARArL1BDFo0uEOD4nXOrHYx-6KjZTX8pNUySNBjFdFgwMlLxQY7zEdwDynfkaKZ7jJt3_rnbh6JgpItaGew6coKbTXxbD5nfPt-z-7GZURysx-biR0KWsszl3s-3MXu_vJvkVB_EawY20tVoG_X-Nv4bXxeNKM5xurAkXatgfcPqr9nOeugzW81fLOQphrHAaKS-B3r4aoUirvtU1KBV-opQRKjFdYaji4ZDUMIRKFuK3pWcqE_9A6QHCWlfeyhw4twFpczmDtnYiKc1njWzUZelu-SpbHB8Bv_Pqolzydbod_BARCPGMfO_a9okjnbisXw6cbz07RG6zcE&__tn__=K-R)***”***

Dentro del video que dura tres minutos con veintidós segundos, se aprecia lo que parece ser una asamblea, en la cual se encuentran sentadas en una mesa, cuatro persona de sexo masculino, y aproximadamente 20 veinte personas como asistentes, aparece en varias ocasiones la imagen de una pancarta, que se encuentra detrás de la mesa, con la siguiente frase “*ES TIEMPO DE LA SOCIEDAD AMIGOS DE:* “*OSCAR ABREGO*” y “*LUIS GONZALEZ*”, del lado inferior la frase “*LA GRAN ALIANZA POR ZAPOPAN*”. El video cuenta con un audio, del cual se advierte una descripción de las acciones realizadas en el mismo, realizada por una voz femenina quien se identifica a sí misma como Nelyzabeth García así como por varias intervenciones realizadas por una persona de sexo masculino, de complexión robusta, de tez morena clara, cabello corto de color negro, con camisa blanca de manga corta y pantalón oscuro, quien dice ser *Oscar Abrego de León,* en virtud de lo anterior realizo la transcripción del audio del video en los siguientes términos:

*“...****Nelyzabeth García****: Este jueves al caer la noche se llevó a cabo un evento en la colonia Hogares de Nuevo México en Zapopan, Jalisco donde participaron colonos preocupados por diversas situaciones que afectan a la comunidad.*

*En él se reunieron con agentes de cambio social, liderados por Luis González del distrito 6, Martin Godoy y Óscar Ábrego, empresario, conferencista y escritor. Todos conocedores de la problemática actual del municipio de Zapopan. Durante la reunión un moderado grupo de vecinos interactuaron para hacer saber los problemas que se suscitan cada día en espera de lograr colaboración y soluciones. En la pequeña asamblea se tocaron temas complicados, con la intención de solucionar su problemática social, crear vinculación y mejorar las condiciones de vida en general de los ciudadanos del municipio.  Óscar Ábrego tuvo un acercamiento con los presentes, quien uno a uno indicaron su colonia de procedencia y el por qué decidieron acercarse a este actuar ciudadano.*

***-Óscar Ábrego****:* ***Estamos trabajando por la Gran Alianza por Zapopan y vamos a honrar los principios de la cuarta transformación: no robar, no mentir y no traicionar.*** (El realce es propio).

***-Nelyzabeth García****: Durante el desarrollo del evento, vecinos invitaron a continuar con las reuniones en diferentes colonias para incrementar el número de personas involucradas en el bienestar del municipio. A tocar los temas de forma directa y sobre todo a que funcionarios recuerden las inquietudes de la población y den respuesta a situaciones que no pueden esperar mas*

***-Óscar Ábrego****: Eh..., Soy Óscar Ábrego de León, Óscar Ábrego de León y lo que estamos haciendo es conociendo a los distintos liderazgos de esta zona, que es el distrito 6, en especial de la colonia Nuevo México.*

***-Nelyzabeth García****: Ábrego de León detalló en qué momento se encuentra y cuál es su intención al motivar la interacción vecinal.*

*-****Óscar Ábrego****:* ***Bueno, eh…, tengo que decir que, como ya es público, eh… aspiramos a encabezar una expresión social que promueve el desarrollo humano y crecimiento económico, lo que sigue es continuar trabajando, escuchando sobre todo a la gente, estamos siendo muy cuidadosos de la norma electoral para no ser acusados de actos anticipados de campaña, entonces nos estamos dedicando a conocer a los distintos liderazgos, a escucharlos y a levantar un diagnóstico relativo a lo que ocurre en cada uno de los distritos del municipio de Zapopan.*** (el realce es propio).

*-****Nelyzabeth García****: Hablo sobre las prioridades a atender prioridades en Zapopan, mismas en que coinciden los habitantes del municipio reunidos en el lugar.*

*-****Óscar Ábrego****: Eh…, Hay 3 eh…, reclamos de la población en Zapopan, número uno la seguridad pública, numero dos los servicios municipales y número tres el desempleo, entonces estamos levantando este gran diagnóstico para eh…, llegado el momento lo presentemos como una propuesta alternativa e innovadora..."*

* <https://www.facebook.com/oscarabregooficial/videos/1615564345296927>
* <https://www.youtube.com/watch?v=xsO2zE-6XFI&t=6178s>

Respecto a estos dos links, son de una publicación de un mismo video, el cual se encuentra alojando en dos páginas.

La primera de ellas de “*Facebook*” de la cuenta con nombre "Óscar Ábrego de León”, con fecha **veintiuno de octubre**, misma que tiene como título ***"Entrevista para el 1250 AM (DK)”,*** con la siguiente descripción que se encuentra debajo del video ***“Te comparto una excelente entrevista que me hizo el periodista Alfonso Javier Márquez Guirado el día de hoy para el 1250 de AM (DK)”***

Dentro del video que dura trece minutos con cuatro segundos, tiene una sola imagen durante toda su duración, la cual consiste en un círculo con las letras “DK” “1250” “AM”, con la frase “TODO EL TIEMPO, EN TODAS PARTES”, debajo de esto la siguiente frase en letras blancas “ESCÚCHANOS EN VIVO EN [www.dk1250.mx](http://www.dk1250.mx)”; y por último, que el audio del video consiste a una entrevista realizada por el periodista Alfonso Javier Márquez Guirado a Óscar Ábrego de León”

La segunda página donde se encuentra alojado el mismo video corresponde a la plataforma de “*Youtube*” en el que se muestra dicho video relativo a la trasmisión en vivo realizada por el perfil de nombre “***DK 1250 AM***”, el día 21 de octubre de 2020, con el título *“****Noticiero en Punto, 21 de Octubre 2020, DK 1250”***

Dentro del video que dura dos horas con cincuenta y seis minutos y veintitrés segundos y el link proporcionado sitúa el inicio de la reproducción del video a la hora con cuarenta y dos minutos y cincuenta y ocho segundos el mismo aparece una imagen con el logo de “DK”, junto a esté la frase “RADIORAMA OCCIDENTE”; con la siguiente leyenda “*Vía Zoom,* ***ENTREVISTA, OSCAR ABREGO, Integrante de la Gran Alianza por Zapopan,”****; y* por último el link proporcionado, sitúa el audio del video en el momento en el que se está realizado una entrevista a Óscar Ábrego de León, por parte del Periodista Alfonso Márquez.

Cabe mencionar que ambos videos se tratan de la misma entrevista realizada a Óscar Ábrego de León por el programa de radio “DK 1250 AM” por el reportero Alfonso Javier Márquez, que el dialogo señalado por la impetrante inicia, en el primer video en el minuto 2:54 y termina en el 12:32, y en el segundo video en el minuto 01:35:10 y termina en el 01:44:45. El cual se describe a continuación.

*“****-Óscar Ábrego de León****: …Que todos los días se nos suman nuevos grupos, líderes de colonias, líderes de comunidades, hombres y mujeres con una visión que supera, que está más allá de las coyunturas político-electorales pero que también lo dijeron algunos de los que participaron el lunes, eh…* ***vamos a incidir, vamos a buscar participar en el proceso del próximo año.***(El realce es propio).

***-Alfonso Javier Márquez****: A ver tú tienes un perfil empresarial, te has desarrollado después de la comunicación, del periodismo, pues te dedicaste más al asunto de la capitación y a la empresa, eh… ello nos llevaría a pensar que eh… ¿tienes alianzas con grupos empresariales?*

***-Óscar Ábrego de León****: Sí, sobre todo, sobre todo con empresarias y empresarios, Alfonso con gente de comercio, con gente de la industria, y yo no le llamaría fíjate que necesariamente alianza, eh… ciertamente en el ámbito de lo político los apoyos se dan con quienes no son tus amigos, las alianzas sí. Eh… Yo diría que más bien tenemos amistad y puntos de coincidencia de que las cosas no están bien Alfonso… y por eso se han sumado empresarios y empresarias a esta causa.*

***-Alfonso Javier Márquez****: Quién más aparte de... al mencionarlo así, te refieres a en lo individual, pues, no quiere decir que a la Coparmex o Canaco, sino en lo individual gente de dinero.*

***-Óscar Ábrego de León****: Eh… bueno… es que si, sin embargo, también te digo que a esta causa también se han sumado personas que no son de empresa, eh… si yo lo digo abiertamente, no, no, no se suman este tipo de instituciones empresariales a las cuales a la mayoría respeto, a algunos de sus dirigentes los respeto profundamente y tengo amistad, pero no, ellos no, están en otras causas… si te podría hablar que las empresarias y empresarios que forman parte de esta agrupación, de esta expresión social están en su papel de digamos individual más que institucional.*

***-Alfonso Javier Márquez****: ¿Por qué Zapopan Óscar?*

***-Óscar Ábrego de León****: Porque es público Alfonso* ***estoy en mi legítimo derecho, en lo personal, de aspirar a contender en el próximo proceso, y Zapopan porqué cuando iniciamos este proceso de integración, de las asociaciones, fundaciones, organismos, colectivos, etcétera, dijimos que Zapopan tiene todas las características para que se convierta en la meca de la sociedad civil*** (el realce es propio).*Te doy dos ejemplos muy claros... esto lo he venido describiendo con los años digo con los meses recientes Alfonso, yo desconocía, soy muy franco, que en Zapopan existe el mayor número de migrantes del estado fíjate.*

***-Alfonso Javier Márquez****: Cómo crees.*

***-Óscar Ábrego de León****: Sí, es un dato verdaderamente interesante, pero además están muy bien organizados y nadie les hace caso... en el caso por ejemplo, fíjate, en el tema de los pueblos originarios, pueblos indígenas, Zapopan también es el municipio que mayor número de ellos alberga, y también están olvidados por las autoridades... hay otro dato demoledor Alfonso, Zapopan es el segundo municipio con mayor número de adicciones en el estado, es decir Zapopan se presta, Zapopan nos motiva para eh… generar, este digamos, este movimiento, que en breve vamos a comenzar a hacer una serie de dinámicas, en efecto, va a colocar, van a colocar la gran agenda en este municipio, entonces por eso Zapopan mi querido Alfonso.*

***-Alfonso Javier Márquez****: Oye Oscar, eh… bueno, me imagino que buscarás ser candidato de un partido político, digo la Gran Alianza por Zapopan pues es una, un conglomerado de asociaciones, buscarás la candidatura por un partido político, supongo Morena.*

***-Óscar Ábrego de León****: Déjame comentarte esto, y creo que es la primera vez que lo voy a decir con toda claridad, y sobre todo a un… a alguien que respeto profundamente como comunicador y además a quien estimo de muchísimos años mi querido Alfonso que es a ti. Voy a decirlo con toda claridad,* ***yo soy simpatizante, soy un promotor y defensor de los principios de la cuarta transformación, eh… en efecto y estoy ahora hablando a título muy personal, aquí no involucro a nadie de las organizaciones que formamos parte de la Gran Alianza por Zapopan, yo estoy en efecto, primero ahorita trabajando, en efecto estamos visitando colonias, comunidades, tenemos reuniones con líderes vecinales, etc, etc, la ruta es la cuarta transformación, por supuesto yo sí quisiera que una vez que se resuelvan los asuntos de Morena, ser considerado como un actor externo,*** (el realce es propio) *porque en los estatutos de Morena, eh… se prevé que entre el 30 por ciento y hasta el 50 por ciento de sus candidaturas, a… sobre todo a sus alcaldías, deben ser eh…, ellos le llaman en sus estatutos con personalidades externas.*

*Esa es la visión por la cual estamos trabajando Alfonso, soy, lo he dicho públicamente, hay quien me lo cuestiona y hay quien me lo aplaude, pero yo no puedo ser incongruente, yo soy un lopezobradorista, he sido muy crítico de mi Presidente, porque además he votado por él, y tengo ese mínimo derecho sin embargo también hay cosas que le respeto y admiro profundamente, y por eso, desde incluso mis espacios de comunicación, me he declarado lopezobradorista y estoy del lado de la cuarta transformación, estamos haciendo con mucha responsabilidad Alfonso, eh… mucha gente se ha sorprendido*

***-Alfonso Javier Márquez****: Lo cual resulta muy complicado tratándose de Zapopan Óscar.*

***-Óscar Ábrego de León****: ¿Mande?*

***-Alfonso Javier Márquez****: Lo cual resulta muy complicado tratándose de Zapopan Óscar.*

***-Óscar Ábrego de León****: A eso iba Alfonso, eh… tú me conoces, mucha gente me conoce, a mí me encantan los desafíos, y por eso hemos tomado esto con mucho cuidado, con mucha responsabilidad, estamos acatando de manera muy puntual la norma electoral, eh… sin embargo debo decirte que cuando vamos a las colonias, a las comunidades, cuando nos reunimos con grupos, nos han dado una recepción extraordinaria, ¿por qué?... te voy a decir lo que hemos estamos descubriendo y qué es lo que hemos estado sintiendo Alfonso, en lo que viene, en la siguiente fase que se aproximan, la gente está leyendo la hoja de vida de cada quien. Es desafiante, sí por supuesto, sin embargo las encuestas serias colocan, tú me preguntabas del partido, Morena está empatado con MC en Zapopan, una incursión interesante de Futuro por cierto, en lo personal estamos en zona de competencia totalmente,* ***justamente ayer me mostraron una encuesta, que mandó a hacer un grupo de empresarios, y en la que tu servidor aparece en una zona de alta competencia, es decir ha permeado el esfuerzo Alfonso*** (el realce es propio)*, yo creo que las cosas van a cambiar, hay un desencanto brutal, porque hay otras encuestas, en efecto colocan al actual Alcalde, a quien respeto, y mando un saludo a Pablo, lo colocan como alguien muy bien evaluado, sin embargo cuando vas a algunos distritos y algunas zonas, no lo conocen, nunca lo han visto, eh… de tal manera que nosotros, lo único que estamos haciendo Alfonso es trabajar con mucha responsabilidad, con mucha seriedad, esta expresión, este movimiento, por fortuna ya nadie lo va a detener, es un movimiento histórico Alfonso, nunca había ocurrido..., te debo decir que lo que el lunes presentamos, jamás en la historia de Jalisco se había presentado y por eso nos sentimos muy contentos, sí, pero también muy… híjole, muy orientados a trabajar, y no fallarle a la gente que se ha sumado a esta maravillosa expresión..”*

* <https://www.facebook.com/LaGranAlianzaPorZapopan/videos/399803181050738>

Respecto a este link, es la publicación de “*Facebook*” en la que se muestra un video publicado por el perfil de nombre “***La Gran Alianza por Zapopan”***, trasmisión cuya dato corresponde al día 11 once de noviembre, misma que tiene como título ***“Entrevista para canal 58”,*** con la siguiente descripción, que se encuentra debajo del video ***“Les compartimos parte de la entrevista que le hizo Enrique Lira a*** [***Óscar Ábrego de León***](https://www.facebook.com/oscarabregooficial/?fref=mentions&__xts__%5B0%5D=68.ARAQepC85GAcnbMFTyrgp-DyqVFaTIVSJuhEu3phpBijB0W9F6XsYVLLu6kBq-5jZXVmPV_Ewrr-j-OoEDNQ-JqgSjY02hnWl6aSOauAOtHc_y2KuLB3DXHnZHISLCVhIXe--468mQtP8B0a0uTFIXuRIiNQaj1OjHq-Wq476S47kGw99L5b9kcJA0vY3sE26Ql7UpuKeGhbaBr0rd4bc4sBfxIN8G3p12Vi2V91RZz91NXlD6Jn7HpkdJutpvX3YproB6Uk70yo8dasEkqzIxPVfXZlWcLNi7wL-jjPjZW-EkY4G1NZqI4UGGlutfvtSOx72shjMVRe30A&__tn__=K-R) ***para canal 58”***

Dentro del video que dura dos minutos con doce segundos, durante toda su duración solo aparece una imagen, con el nombre “Alejandro A. De la Peña” con la siguientes frases *“En Contexto Sin Mordaza” “buró Político”* ***“Lunes 9 de Noviembre del 2020*** *2:00 a 3:00 PM”.*

El audio del video corresponde a una entrevista en la que figuran dos voces masculinas, quienes a decir por la reseña del video es realizada por Enrique Lira a Óscar Abrego de León.

*“...-****Enrique Lira:*** *Yo te preguntaría, y vas ya con algún partido algún nombre, alguna una marca?*

***-Óscar Abrego de León: Nosotros estamos trabajando bajo los principios de la cuarta transformación...***(El realce es propio) *acuérdate que... mira, y lo voy a decir, hay más de 300 empresarios con nosotros, mujeres y hombres de empresa, en Zapopan se necesitan..."*

* <https://www.facebook.com/CanalXtitv/videos/791074668295177>

Respecto a este link, es la publicación de “*Facebook*” en la que se muestra un video relativo a la trasmisión en vivo publicada por el perfil de nombre "Xti-tv", trasmisión cuya dato corresponde al día **veintisiete de septiembre**, misma que tiene como título ***"De Frente al Poder”,*** con la siguiente descripción que se encuentra debajo del video ***“Acompaña a*** [***#OscarAbrego***](https://www.facebook.com/hashtag/oscarabrego?__eep__=6&source=feed_text&epa=HASHTAG&__xts__%5B0%5D=68.ARCzGd-pHXahxpE5-tYrCEt8ZDw-wUH_wGOE5w1sqKOhu6ctNXw2AfkfmkXXHhc_HYjEoUg6CG9nQfnWyf8XaB4erPI8AuMrxY0J-LNkg3wcPyY2a0maTlizjDXoCJ_gzGmx1M5vXDJ7Ljvo1oWWcGmuv8hsgXAfKFspJs3Ww4NzIMVzcB5NMvlI8ZPEd9d-Rv1ge2LVdTbTM7nNVPnHS4CP8GSmAn-9HARm4nTZUgLHC9P1H_sXts5JBZBaympOnKxy7mkUe9ZS5kXiX-03SQubW0VTkH6fLejjyLyEQ1qW2rZzDUtYwUOsO_oY3lakn6JPKfX-mCM7WAW-fXmuUYS-rh9UwNsthKk&__tn__=%2ANK-R) ***y sus invitados a realizar el mejor análisis político de la actualidad ¡Iniciamos!”***

Dentro del video que tiene una duración de 59:19 cincuenta y nueve minutos con diecinueve segundos,

El video corresponde a la trasmisión del **programa de nombre “DE FRENTE AL PODER”, el cual es conducido por Óscar Ábrego**, quien viste una camisa de manga larga y en color blanco con un chaleco en color negro, y el cual tiene como invitados a Claudia Delgadillo y Alberto Maldonado regidores de Morena en Guadalajara y Tlaquepaque respectivamente, mismos que fueron presentados como tal al inicio del video, además de advertirlo por los letreros que aparecieron cuando eran presentados, en la parte inferior del video.

El primer dialogo precisado por la quejosa inicia en el minuto 43:28 y culmina en el 43:53, el cual es realizado por los tres comparecientes al programa, mismo que se trascribe a continuación:

*“****...Alberto Maldonado****: Óscar, tú has sido muy generoso con otros, pero tú también eres un referente de Zapopan, tú también eres un hombre que yo he escuchado con familiares y amigos que les gustaría que tu estuvieras también representándolos desde el gobierno municipal.*

***-Claudia Delgadillo: ¿Tú quieres ser Presidente de Zapopan?***

***-Óscar Ábrego: Aspiro, tengo una aspiración... y es muy legítimo.***

***-Claudia Delgadillo:*** *Claro que es legítimo.*

***-Óscar Ábrego:******Y además vamos a romper muchos paradigmas, porque también ya llegó el momento de romper paradigmas”.*** (El realce es propio).

Por su parte, el dialogo señalado en segundo lugar por la quejosa, inicia en el minuto 57:57 y termina en el 58:06, el cual es realizado entre Alberto Maldonado y Óscar Ábrego, mismo que trascribo a continuación:

*“…****Alberto Maldonado:*** *Y además reconocer a toda la gente que vive en Zapopan que tienen en Óscar Abrego también a un excelente personaje que puede hacer mucho por su municipio.*

***-Óscar Ábrego:*** *Muchas gracias...".*

Previo el análisis del caso concreto, respecto a los actos anticipados de campaña relacionados con las páginas de internet, redes sociales y notas periodísticas señaladas por la quejosa, se estima necesario realizar la siguiente consideración.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el numeral 3, párrafo 1, inciso b), señala que los actos anticipados de precampaña son los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura.

Establecido lo anterior, resulta de especial relevancia señalar que con la restricción de ciertos actos, el legislador pretende evitar que quienes aspiran a ocupar un cargo público realicen actos anticipados de precampaña, en virtud de que ello implicaría una ventaja indebida en detrimento de los demás aspirantes o contendientes al desprender una serie de actos que inciden en el pensamiento del colectivo electoral y, que a la postre, pudieran trascender en la toma de decisión que se ve reflejada mediante la emisión del voto por parte de los ciudadanos a favor o en contra de un candidato o partido político, trastocando así el principio de equidad en la contienda.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha reconocido que para poder acreditar un acto anticipado de campaña o precampaña, es necesaria la concurrencia de tres elementos[[4]](#footnote-4):

**a. Un elemento personal:** que los realicen los partidos políticos, así como sus militantes, aspirantes**,** precandidatos o candidatos;

**b. Un elemento temporal:** que acontezcan antes, durante o después del procedimiento interno de selección de candidatos y previamente al registro constitucional de candidatos;

**c. Un elemento subjetivo:** que tengan el propósito fundamental de presentar la plataforma de un partido político o coalición o promover a un candidato para obtener el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.

De igual manera, el máximo órgano jurisdiccional de la materia electoral ha sostenido, acerca de la configuración de los actos anticipados de campaña[[5]](#footnote-5), lo siguiente:

* No toda referencia o manifestación que encuentra algún punto de coincidencia o conexión con una plataforma electoral, por sí misma, se traduce en un acto anticipado de campaña**.**
* De ese modo, lo que prescribe la normatividad, reside en buscar un apoyo en la ciudadanía en general, frente a la cual, en forma abierta, se divulgue una oferta de gobierno y/o plataforma electoral y/o se solicite el voto mediante actos proselitistas, ya que es esto lo que no pueden realizar los aspirantes, precandidatos o candidatos designados, antes del inicio de las campañas.
* Las expresiones o manifestaciones sobre temas que están en el interés de la opinión pública configuran actos anticipados de campaña cuando se traducen, de forma objetiva, en un proselitismo que busca promover una candidatura antes del periodo legalmente previsto para tal fin.

A partir del marco jurídico señalado en el apartado anterior y, concretamente, de los elementos necesarios para configurar los actos anticipados de precampaña, se considera parcialmente procedente la adopción de medidas cautelares respecto al retiro de las publicaciones analizadas en las páginas de internet, redes sociales y notas periodísticas señaladas por la denunciante, por las siguientes razones:

Por lo que ve al caso concreto y una vez que fueron analizadas las constancias que integran el expediente, a partir del texto revela lo siguiente:

**El** **elemento personal.-**

Para que se acredite el elemento personal, en un sentido estricto se debe demostrar que los actos denunciados son realizados por aspirantes o precandidatos de los partidos políticos. Sin embargo, la Sala Superior ha ampliado esta posibilidad, para incluir a los ciudadanos que buscan la postulación a un cargo público.

En ese sentido,contar con la calidad de precandidato no es un requisito indispensable para la comisión de la infracción consistente en difusión de propaganda anticipada de precampaña, tan es así que el código establece como sanción a dicha infracción la negativa del registro como precandidato.

Es decir, si la infracción alegada consiste precisamente en la difusión de propaganda con anticipación al periodo previsto por la norma, es evidente que puede ser cometida aún sin haberse llegado la fecha en que legalmente deberían efectuarse los registros de precandidaturas. Estimar lo contrario, restaría eficacia a la disposición aludida, en detrimento de la equidad de las contiendas, es por ello que dentro del catálogo de infractores del Código Electoral se contempla como sujetos susceptibles de efectuar actos anticipados de precampaña a los aspirantes a cargos de elección popular. [[6]](#footnote-6)

Además, de las publicaciones analizadas, en reiteradas ocasiones se acredita que el denunciado pretende contender por la presidencia municipal de Zapopan en el proceso electoral en curso.

Por lo anterior, respecto a las publicaciones en las páginas de internet, redes sociales y notas periodísticas se advierte que **si se actualiza el elemento personal.**

En lo relativo al **elemento temporal**, se precisa que hay publicaciones que se realizaron **antes del inicio del proceso electoral** (veinticinco y veintisiete de febrero; tres, diez y veintisiete de septiembre; y tres, nueve y once de octubre) y otras tantas publicaciones que se realizaron desde el inicio del proceso electoral y hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, (diecinueve, veinte y veintiuno de octubre; nueve, once y veintidós de noviembre; y siete de diciembre) que en el caso concreto, se sitúa entre el quince de octubre de dos mil veinte y el cuatro de enero de dos mil veintiuno, por lo que **si se actualiza el elemento temporal**.

Respecto al **elemento subjetivo**,se debe analizar que los actos tengan como propósito fundamental presentar una plataforma electoral y promover al partido político o posicionar a un ciudadano, para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

Se insiste en que lo que la normatividad busca evitar es buscar un apoyo en la ciudadanía en general, frente a la cual, en forma abierta, se divulgue una oferta de gobierno y/o plataforma electoral y/o se solicite el voto mediante actos proselitistas.

Por lo cual las expresiones o manifestaciones sobre temas que están en el interés de la opinión pública configuran actos anticipados de precampaña o campaña cuando se traducen, de forma objetiva, en un proselitismo que busca promover una candidatura antes del periodo legalmente previsto para tal fin.

Como se puede advertir de las publicaciones materia de esta resolución, en específico de las que han sido realzadas en el cuerpo de la presente resolución, en reiteradas ocasiones el denunciado hace referencia a temas que son de interés colectivo, como la inseguridad pública; además, refiere cuáles son las principales problemáticas desde su visión en el municipio de Zapopan y como buscará dar soluciones a las mismas, a través de su postulación por el partido político MORENA, ya que incluso menciona en la publicación del periódico MILENIO del siete de diciembre de dos mil veinte, que ha tenido acercamiento con Mario Delgado, quien resulta ser un hecho notorio que es el Presidente Nacional de MORENA[[7]](#footnote-7).

Además, si bien la denunciante es reiterativo en señalar que no está llamando al voto, esto no deja de lado que difunde de manera incuestionable la “Gran Alianza por Zapopan” que él encabeza, así como sus principios y líneas de acción.

Por las razones anteriores, resulta evidente para esta comisión que de la totalidad del contenido de los elementos analizados, se advierte que **si se actualiza este elemento subjetivo.**

En síntesis, se advierte, desde una óptica preliminar, en el contenido de las páginas de internet, redes sociales y notas periodísticas**,** que la parte quejosa le atribuye al denunciadoÓscar Ábrego de León, elementos a partir de los cuales esta autoridad pueda advertir que se formula la promoción de ser aspirante a cargo de elección popular, que pudiera constituir un posicionamiento anticipado por parte del denunciado, pudiendo afectar la equidad de la contienda.

No pasa desapercibido para esta comisión, el hecho de que las publicaciones en las que se encontraron los elementos posiblemente contrarios a la norma electoral fueron plasmados dentro del ejercicio periodístico en diversos medios de comunicación y que los mismos gozan de un manto jurídico protector al constituir el eje central de la circulación de ideas e información pública[[8]](#footnote-8).

Así, en consideración de esta comisión, la medida cautelar solicitada por la ciudadana Patricia de los Ángeles Hernández Zamudio, **respecto al retiro de las páginas de internet, redes sociales y notas periodísticas, resulta improcedente,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, párrafos 1 y 4, del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Sin embargo, cabe hacer mención que conforme a la apariencia del buen derecho, podrá decretarse una medida cautelar siempre que, a partir de los hechos denunciados y de las pruebas que obran en el sumario, se desprenda la probable conculcación a alguna disposición de carácter electoral; esto, sin que se realice pronunciamiento de fondo o se prejuzgue sobre la materia de la queja.

La medida cautelar, en su vertiente de tutela preventiva, se concibe como una protección contra el peligro de que una conducta ilícita o probablemente ilícita continúe o se repita y con ello se lesione el interés original, considerando que existen valores, principios y derechos que requieren de una protección específica, oportuna, real, adecuada y efectiva, por lo que para garantizar su más amplia protección las autoridades deben adoptar medidas que cesen las actividades que causan el daño, y que prevengan o eviten el comportamiento lesivo[[9]](#footnote-9).

Esto es, consiste no solo en abstenerse de realizar una conducta o comportamiento que cause daño, sino en adoptar las medidas de precaución necesaria para que no se genere. No tienen el carácter sancionatorio porque buscan prevenir una actividad que a la postre puede resultar ilícita, por realizarse en contravención a una obligación o prohibición legalmente establecida.

Así, la tutela preventiva se entiende como un cuidado contra el peligro de práctica, de continuación o de repetición del ilícito. Previendo el peligro en la dilación, su finalidad es suplir la ausencia de una resolución definitiva, asegurando su eficacia, por lo que tales medidas, al encontrarse dirigidas a garantizar la existencia de un derecho, cuyo titular estima que puede sufrir algún menoscabo, constituyen un instrumento no sólo de otra resolución, sino también del interés público, porque buscan restablecer el ordenamiento jurídico conculcado, desapareciendo, provisionalmente, una situación que se reputa antijurídica.[[10]](#footnote-10)

Sentado lo anterior y, tomando como base que, desde una perspectiva preliminar, esta comisión consideró que si se colman los tres elementos constitutivos de los actos anticipados de precampaña en las publicaciones analizadas, se estima necesario, justificado e idóneo el dictado de medidas precautorias bajo la figura de tutela preventiva, a fin de prevenir daños irreparables a la equidad de la contienda electoral.

Por tal motivo **se declara procedente la medida cautelar en su modalidad de tutela preventiva** y se ordena al denunciado Óscar Ábrego de León, se abstenga de realizar entrevistas y demás publicaciones como las que fueron objeto de análisis dentro de la presente resolución, hasta en tanto no adquiera la calidad de precandidato de algún partido político y se realicen dentro de los tiempos que la norma prevé para las precampañas y campañas electorales.

Sin que pase inadvertido para esta Comisión el contenido de las resoluciones de la Sala Superior en los expedientes SUP-REP-82/2020 y acumulados, y SUP-REP-156/2020 y acumulados; sin embargo, es nuestra convicción que conductas como la que hoy se analizan no deben vulnerar los principios que rigen el proceso electoral, como el de equidad en la contienda. Representa una prioridad para las integrantes de esta Comisión salvaguardar, en todo en momento, la igualdad de circunstancias en la que deben contender los aspirantes a ocupar un cargo público, es decir, que todos tengan las mismas posibilidades de llegar a ocuparlo, razón por la cual se estima pertinente dictar la medida cautelar en los términos precisados.

5. Respecto a la solicitud de la ciudadana quejosa respecto del retiro inmediato del espectacular ubicado en la avenida Patria número 1347, entre las calles Orto y Chimalpopoca, en la colonia Mirador del Sol, se procederá al examen de los elementos de los actos anticipados de precampaña, a partir de los hechos denunciados y de las probanzas que constan en expediente. Para mayor referencia, se inserta la imagen del referido espectacular:



En lo referente al **elemento temporal**, se considera que quedó acreditada la existencia del espectacular que motivo este proceso, desde la fecha de la denuncia y hasta el momento en que esta autoridad instructora desahogó la diligencia de inspección.

Por tanto, la difusión sucedió dentro del lapso que va desde el inicio del proceso electoral y hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que en el caso concreto, se sitúa entre el veintiocho al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, por lo que **sí se acredita el elemento temporal.**

Para que se acredite el **elemento personal**, en un sentido estricto se debe demostrar que los actos denunciados son realizados por aspirantes o precandidatos de los partidos políticos, por lo que al haber manifestado en diversas entrevistas ser aspirante a la presidencia municipal de Zapopan, se considera que si se acredita el elemento personal.

Además de lo anterior, es plenamente identificable el elemento personal[[11]](#footnote-11) en el espectacular analizado, ya que contiene la imagen y el nombre del denunciado Oscar Ábrego de León.

Con relación al **elemento subjetivo**, se debe analizar que los actos tengan como propósito fundamental presentar una plataforma electoral y promover al partido político o posicionar a un ciudadano, para obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

En ese contexto, se debe analizar si Óscar Ábrego de León, ha realizado, como lo señala la denunciante, hechos contrarios a la normatividad electoral, derivado del contenido en el espectacular parte de la materia de la denuncia, que como quedó descrito en la oficialía electoral contiene las frases: “ÓSCAR ÁBREGO” seguido de la leyenda “DE FRENTE AL PODER”, así como la siguiente oración “***DOMINGOS 20:30 HRS, ¡ZZ! CANAL 71”;*** al lado derecho de esta locución se encuentra la palabra “Xti” debajo una línea en color negro y por debajo de esta la letra “TV” y debajo de estás la siguiente dirección de internet “[www.xtitv.com](http://www.xtitv.com)”.

Como se puede advertir, el texto difundido por el espectacular denunciado versa sobre un programa de televisión, del cual, Óscar Ábrego es el titular y no se advierten indicios o señales que aludan a alguna plataforma electoral o al ciudadano denunciado para postularlo a alguna precandidatura, ni se menciona a partido político alguno.

Además, quedó acreditada en el acta circunstanciada elaborada por el personal de la oficialía electoral, la existencia del programa de televisión “De frente al poder”, del cual Óscar Ábrego de León, es el titular.

De ahí que se considere que **no se colme el elemento subjetivo.**

Por lo cual, resulta improcedente el otorgamiento de la medida cautelar en el sentido de retirar la imagen contenida en el espectacular referido por la parte denunciante.

Las situaciones presentadas a lo largo del presente considerando no prejuzgan respecto de la existencia o no de las infracciones denunciadas, es decir, la misma no prejuzga respecto de la existencia de una infracción que pudiera llegar a determinar la autoridad competente, al someter los mismos hechos a su consideración.

Por las consideraciones expuestas esta Comisión

**R E S U E L V E:**

**Primero.** Se declara **improcedente** la medida cautelar solicitada en el expediente PSE-QUEJA-014/2020, respecto del retiro de las publicaciones de las páginas de internet, redes sociales y notas periodísticas referidas en la denuncia, por las razones expuestas en el considerando **VII** de la presente resolución.

**Segundo.** Se declara **procedente** la medida cautelar en su modalidad de tutela preventiva y se ordena al denunciado Óscar Ábrego de León, se abstenga de realizar entrevistas y demás publicaciones como las fueron objeto de análisis dentro de la presente resolución, hasta en tanto no adquiera la calidad de precandidato de algún partido político y se realicen dentro de los tiempos que la norma prevé para las precampañas y campañas electorales.

**Tercero.** Se declara **improcedente** la medida cautelar solicitada por la ciudadana Patricia de los Ángeles Hernández Zamudio, respecto al retiro de la imagen contenida en el espectacular señalado en la denuncia, por las razones expuestas en el considerando **VII** de la presente resolución.

**Cuarto.** Túrnese a la Secretaría Ejecutiva de este instituto a efecto de que notifique el contenido de la presente determinación en términos de ley.

**Por la Comisión de Quejas y Denuncias**

**Guadalajara, Jalisco, a 04 de enero de 2021**

|  |  |
| --- | --- |
| **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**  **Consejera electoral presidenta** | |
| **Zoad Jeanine García González**  **Consejera electoral integrante** | **Claudia Alejandra Vargas Bautista**  **Consejera electoral integrante** |
| **Luis Alfonso Campos Guzmán**  **Secretario técnico** | |

1. Los hechos que se narran corresponden al año dos mil veinte, salvo que se especifique año diverso. [↑](#footnote-ref-1)
2. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en lo sucesivo será referido como instituto. [↑](#footnote-ref-2)
3. 3 El Código Electoral del Estado de Jalisco, en lo sucesivo será referido como el código. [↑](#footnote-ref-3)
4. SUP-JRC-228/2016 [↑](#footnote-ref-4)
5. SUP-JRC-345/2016 [↑](#footnote-ref-5)
6. https://www.recursos.triejal.gob.mx/sentencias/PSE-TEJ-008-2020.pdf [↑](#footnote-ref-6)
7. https://mariocd.mx/quien-soy/ [↑](#footnote-ref-7)
8. Jurisprudencia 15/2018. Emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro: “PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA.” [↑](#footnote-ref-8)
9. Jurisprudencia 14/2015. Emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro **“MEDIDAS CAUTELARES. SU TUTELA PREVENTIVA.”** [↑](#footnote-ref-9)
10. https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/115767/ACQyD-INE-29-2020-PES-94-20.pdf?sequence=1&isAllowed=y [↑](#footnote-ref-10)
11. Jurisprudencia 12/2015. Emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de rubro: “PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA.” [↑](#footnote-ref-11)